

miliar representada por doña Montserrat Cruz Camarena, de fecha 25.5.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1290/2007.

Nombre y apellidos: Doña Visitación Salazar Flores.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Visitación Salazar Flores, de fecha 19.4.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1244/2007.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Flores García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Flores García, de fecha 16.4.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2007-2497.

Nombre y apellidos: Doña Aurora García Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de enero de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Aurora García Marín, de fecha 9.7.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-384/2007.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Jiménez Valdés.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de diciembre de 2007, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Manuela Jiménez Valdés de fecha 7 de febrero de 2007, acordándose el archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por omisión. (BOJA núm. 26, de 6.2.2008).*

Corrección de errores por Omisión de la Resolución de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, publicada en BOJA número 26, de 6 de febrero de 2008, página 82. En la citada Resolución, donde se dice «Resolución de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2007 (mediante la Orden de fecha 15 de febrero de 2007) en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad», debe añadirse acto seguido el siguiente texto: «estando expuestas en el tablón de anuncios de la sede del órgano competente para resolver, sito en C/ Pagés del Corro, 90, Sevilla, desde el día 16 de enero de 2008, los listados de los expedientes que han sido denegados».

Sevilla, 6 de febrero de 2008

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de decreto por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el artículo 8.3 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios

Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el expediente de declaración de determinados Monumentos Naturales:

- a) En la provincia de Almería: «Cuevas de Ambrosio» (Vélez-Blanco).
- b) En la provincia de Huelva: «Montera Gossanzada» (Nerva).
- c) En la provincia de Jaén: «Bosque de la Bañizuela» (Torredelcampo).

El artículo 9 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, establece que el procedimiento para la declaración de un Monumento Natural será público, incluirá el trámite de audiencia de todos los interesados e informe del correspondiente Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª pª, 0404, Almería), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21001, Huelva) y Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén).

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidos a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- La Directora General, María Rosario Pintos Martín.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Cotillo de Las Lomas», código GR-10046-JA (Lecrín) (Expte. ocupación MP 445/07). (PP. 653/2008).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación

Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Instalación de un parque eólico.

Características: Ocupación parcial de 27.826,186 m<sup>2</sup> del monte público.

Solicitante: Proasego, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de febrero de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 30 de noviembre de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Los Baldíos», Código MA-50007-CCAY, Expte. MO/00009/2007.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Guerrero Martínez, Visitación	7	14	Benalauría
Moreno Casas, Antonio	7	9	Benalauría
Moreno Cozar, Antonio	7	9	Benalauría

#### T E X T O

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 30 de noviembre de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», Código de la Junta de Andalucía MA-50007-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.